

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como en el Boletín Oficial de la Provincia.

Jerez, 26 de febrero de 1997.- El Delegado de Urbanismo y Vivienda, José López Benítez.

AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO

ANUNCIO. (PP. 297/97).

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 1997, se aprobó inicialmente la Modificación Puntual Número Uno «Alto de la Mesa» y la Número Dos «La Atalaya», de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Minas de Riotinto, lo que se somete a información pública por el plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio en el BOJA, de conformidad con el artículo 114 en relación con el artículo 128 de la Ley del Suelo, al objeto de que se presenten reclamaciones y sugerencias al expediente.

Minas de Riotinto, 30 de enero de 1997.- El Alcalde, Emilio Marín Macías.

AYUNTAMIENTO DE ALMONASTER LA REAL

ANUNCIO. (PP. 456/97).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1996, aprobó inicialmente por unanimidad de los diez miembros presentes, el proyecto de modificación puntual de las NN.SS. de Planeamiento Local redactado por la UCAU-Sierra Occidental, bajo la dirección del Arquitecto don Julio Angel Sánchez Prieto, relativo al aumento de plantas edificables en la manzana C/ Ignacio Fossi y Unidad de Actuación núm. 1, así como a la eliminación de la Unidad de Actuación núm. 4.

El proyecto de modificación puntual redactado por el Arquitecto don Francisco Rodríguez Mora, relativo a la edificación en el paraje denominado «Era de la Cuesta».

Lo que se hace público para general conocimiento por plazo de un mes, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cuyo plazo se podrá consultar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento de 9,30 a 13 horas.

Almonaster la Real, 24 de enero de 1997.- El Alcalde, José Ramón Pozuelo Borrego.

AYUNTAMIENTO DE CARTAYA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 509/97).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 10.2.97, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.E.R.-10.

Se expone el mismo al público por plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Cartaya, 11 de febrero de 1997.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 510/97).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 10.2.97, aprobó inicialmente el reformado al Proyecto de Urbanización de la U.E.R.C.-5.

Se expone el mismo al público por plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Cartaya, 11 de febrero de 1997.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 511/97).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 10.2.97, aprobó inicialmente el reformado al Proyecto de Urbanización del S.A.P.U.R.-1 «El Almendral».

Se expone el mismo al público por plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Cartaya, 11 de febrero de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 517/97).

Don Manuel Silva Joya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión celebrada el pasado 8 de enero de 1997, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Dicha modificación tiene por objeto cambiar el uso dotacional asignado a la Actuación de Reequipamiento AR-4 de las vigentes Normas Subsidiarias a residencial, reconvirtiendo los suelos sobrantes de uso educacional en suelo para construcción de viviendas en régimen de protección pública.

Durante el plazo de un mes quedará el expediente en la Secretaría Municipal, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, durante cuyo período se podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento.

La Roda de Andalucía, 14 de febrero de 1997.- El Alcalde, Manuel Silva Joya.

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 526/97).

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27.12.1996, entre otros adoptó el acuerdo de iniciar expediente de constitución del Núcleo de la Rabita (término municipal de Albuñol) en Entidad Local

Autónoma, en los términos del art. 47 y ss. de la Ley 7/1993, de 20 de julio, de Demarcación Territorial de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el número 2 del art. 50 de la Ley antes citada.

Albuñol, 12 de febrero de 1997.- El Alcalde, José Luis Martín Puga.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

ANUNCIO de información pública. (PP. 694/97).

De acuerdo con el Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 25 de febrero del presente año, resultó aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 1.1 «San Eloy» del vigente PGOU de este Municipio. Todo ello de acuerdo con las competencias especialmente atribuidas a dicha Alcaldía por el R.D.L. 5/1996, de 7 de junio, de medidas liberalizadoras en materia de Suelo.

Sometiéndose el referido expediente al trámite de información pública durante quince días a contar dicho plazo a partir del día siguiente de su publicación del presente anuncio en el BOJA tal cual previene el art. 117.3 de la vigente Ley del Suelo. A cuyos efectos se encuentra a disposición de los posibles interesados la documentación correspondiente en la Oficina Técnica Municipal en horario de mañana de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puerto Real, 25 de febrero de 1997.- El Alcalde, Antonio Carrión López.

ANUNCIO de información pública. (PP. 695/97).

De acuerdo con el Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 25 de febrero del presente año, resultó aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la Manzana IX del Polígono Industrial «Tres Caminos» del vigente PGOU presentado para su tramitación por don Antonio Serrano Aranda, como representante legal del Polígono Industrial Tres Caminos, S.A. Todo ello de acuerdo con las competencias especialmente atribuidas a dicha Alcaldía por el R.D.L. 5/1996, de 7 de junio, de medidas liberalizadoras en materia de Suelo.

Sometiéndose el referido expediente al trámite de información pública durante quince días a contar dicho plazo a partir del día siguiente de su publicación del presente anuncio en el BOJA tal cual previene el art. 117.3 de la vigente Ley del Suelo. A cuyos efectos se encuentra a disposición de los posibles interesados la documentación correspondiente en la Oficina Técnica Municipal en horario de mañana de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puerto Real, 25 de febrero de 1997.- El Alcalde, Antonio Carrión López.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS

ANUNCIO de bases.

Anuncio de bases y programas para la provisión de vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que aprobada en su día y publicada en el Boletín Oficial del Estado la Oferta Pública de Empleo de este Ayuntamiento para 1996, el Pleno de la Corporación, celebrado en Sesión Extraordinaria de fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, adoptó en su punto décimo por unanimidad de los presentes lo que constituye mayoría absoluta legal, acuerdo relativo a la aprobación de las Bases y Programas que figuran en el Anexo siguiente.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD POR EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA DE GUARDIA DE LA POLICIA LOCAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local.

1.2.- La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 14 de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el grupo D del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2.- LEGISLACION APLICABLE.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 198/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, así será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

3.1.- Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.